



## RESOLUCIÓN No 400.36.21.1048 de 07 SEP 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2021"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, Acuerdo 002 de 2020 y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-21-0163 del 10 de Marzo de 2021, el Director General (e) desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión según el CICP, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, para la vigencia 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-21-0289 del 31 de Marzo de 2021, el Director General (e) desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión al máximo nivel del CICP, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, para la vigencia 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo"

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando 400.21.1579 de fecha 3 de septiembre de 2021, da Viabilidad a la solicitud de traslado presentada por la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando número 300.21.570 de fecha septiembre 3 de 2021, donde se solicita efectuar unos traslados presupuestales dentro de los gastos Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA, se adjunta los memorandos con su respectiva justificación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,





400.36.21 1048 RESUELVE

07 SEP 2021

**ARTÍCULO PRIMERO** – Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" de acuerdo al siguiente detalle de según memorandos que hacen parte de esta Resolución así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	1,048,401,102
3229 - 2.3		Gastos de Inversión	1,048,401,102
3229 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	298,401,102
3229 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	298,401,102
3229 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	298,401,102
3229 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	298,401,102
3229 - 2.3.2.02.02.008.03.PG2.PY3	24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY3	93,779,199
3229 - 2.3.2.02.02.008.06.PG3.PY6	20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY6	12,621,903
3229 - 2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15	23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15	69,333,337
3229 - 2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15	24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15	122,666,663
3229 - 2.3.4		Transferencias de capital	750,000,000
3229 - 2.3.4.02		Entidades del gobierno general	750,000,000
3229 - 2.3.4.02.02		Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	750,000,000
3229 - 2.3.4.02.02.01.PG3.PY6	24	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones-PG3.PY6	750,000,000

**ARTÍCULO SEGUNDO**. – Acreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" de acuerdo al siguiente detalle de según memorandos que hacen parte de esta Resolución así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	1,048,401,102
3229 - 2.3		Gastos de Inversión	1,048,401,102
3229 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	1,048,401,102
3229 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	1,048,401,102
3229 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	1,048,401,102
3229 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,048,401,102
3229 - 2.3.2.02.02.008.01.PG1.PY1	20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG1.PY1	12,621,903
3229 - 2.3.2.02.02.008.02.PG2.PY2	23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY2	69,333,337
3229 - 2.3.2.02.02.008.05.PG3.PY5	24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY5	966,445,862





400.36.21 1048

07 SEP 2021

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal,

*[Handwritten signature]*  
**JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**  
 Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril - Profesional Presupuesto

Revisó: *[Handwritten initials]* Zoraida Estepa Mendivelso- Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica *[Handwritten signature]*





LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:


IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	1,048,401,102
3229 - 2.3		Gastos de Inversión	1,048,401,102
3229 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	298,401,102
3229 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	298,401,102
3229 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	298,401,102
3229 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	298,401,102
3229 - 2.3.2.02.02.008.03.PG2.PY3	24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY3	93,779,199
3229 - 2.3.2.02.02.008.06.PG3.PY6	20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY6	12,621,903
3229 - 2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15	23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15	69,333,337
3229 - 2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15	24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15	122,666,663
3229 - 2.3.4		Transferencias de capital	750,000,000
3229 - 2.3.4.02		Entidades del gobierno general	750,000,000





3229 - 2.3.4.02.02		Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	750,000,000
3229 - 2.3.4.02.02.01.PG3.PY6	24	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones-PG3.PY6	750,000,000

La presente certificación se expide los 3 días del mes de septiembre de 2021.

  
LUZ DARY LEAL ABRIL





400.21.1579

Yopal, 3 de septiembre de 2021

**PARA: PRESUPUESTO**  
**LUZ DARY LEAL ABRIL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO**


**DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

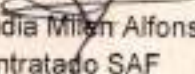
**ASUNTO: VIABILIDAD DE TRASLADO PRESUPUESTAL**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por la Subdirección de Planeación Ambiental, por medio del memorando 300.21-0570 del 03 de septiembre de 2021, el cual se anexa, referente a la autorización del traslado presupuestal, se considera que es viable realizar dicho traslado presupuestal.

Atentamente,

  
**ZORAIDA ESTEPA MENDIVELSO**  
Profesional especializada con funciones de S.A.F ( E )  
Según resolución No 400.36.21.1015 del 01-09-2021

  
Proyectó: Claudia Milán Alfonso Calvo  
Profesional contratado SAF

Anexo: 3 folios.

*Abob: Manpy C.*  
*03.09.21*  
*2:13 pm*



300.21. 0570 →

Yopal, 03 SEP 2021

**PARA:** Doctor, Julio Molano Novoa – Subdirector Administrativo y Financiero.

**DE:** Subdirectora de Planeación Ambiental (E)

**ASUNTO:** Solicitud de traslado

1

Teniendo en cuenta que dentro del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", aprobado mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, del Consejo Directivo de Corporinoquia, se definieron diferentes proyectos que permitirán la gestión y sostenibilidad ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia, así como la aprobación del presupuesto para la vigencia 2021, a través de la Resolución 400.36.20.1251 del 17 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de manera atenta me permito solicitar su apoyo, consistente en realizar contra crédito de recursos tal como se detalla a continuación:

ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</li> <li>PROYECTO 6: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.06.PG3.PY6-20 - PROPIOS - Servicios Prestados a las empresas - PG3.PY6, por valor de doce millones seiscientos veintidós mil novecientos tres pesos (\$12.621.903) MICTE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.</li> <li>PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.01.PG1.PY1-20 - PROPIOS - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PG1.PY1, por valor de doce millones seiscientos veintidós mil novecientos tres pesos (\$12.621.903) MICTE.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.</li> <li>PROYECTO 3: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.03.PG2.PY3-24 - TASA RETRIBUTIVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY3, por valor de noventa y tres millones seiscientos setenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos (\$93.779.199) MICTE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</li> <li>PROYECTO 5: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSOS HIDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.05.PG3.PY5-24 - TASA RETRIBUTIVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY5, por valor de noventa y tres millones seiscientos setenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos (\$93.779.199) MICTE.</li> </ul>

*Rob: Mayul*  
03-09-21  
10:30am





ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.</li> <li>PROYECTO 6: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.4.02.02.01.PG3.PY6-24 - TASA RETRIBUTIVA - Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones-PG3.PY6, por valor de seiscientos cincuenta pesos (\$750.000.000) M/CTE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.</li> <li>PROYECTO 5: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSOS HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.05.PG3.PY5-24 - TASA RETRIBUTIVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY5, por valor de seiscientos cincuenta pesos (\$750.000.000) M/CTE.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 8. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.</li> <li>PROYECTO 15: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE TRAMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCION.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15-24 - TASA RETRIBUTIVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15, por valor de ciento veintidós millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$122.666.663) M/CTE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.</li> <li>PROYECTO 5: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSOS HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.05.PG3.PY5-24 - TASA RETRIBUTIVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY5, por valor de ciento veintidós millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$122.666.663) M/CTE.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 8. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.</li> <li>PROYECTO 15: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE TRAMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCION.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15-23 - TUA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15, por valor de sesenta y nueve millones trescientos treinta y tres pesos (\$69.333.337) M/CTE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA 2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.</li> <li>PROYECTO 2: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE ECOSISTEMAS AMBIENTALES EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.</li> <li>SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.02.PG2.PY2-23 - TUA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY2, por valor de sesenta y nueve millones trescientos treinta y tres pesos (\$69.333.337) M/CTE.</li> </ul> <p><i>Crear Nueva cuenta en el catálogo.</i></p>

**NOTA:** Esta última subcuenta es nueva dentro del Catálogo de subcuentas del presupuesto de la Corporación, por lo tanto, es necesario incluirla dentro del sistema de información de presupuesto de la Corporación. Se debe crear debido a que inicialmente no se habían asignado recursos de Tasa Retributiva en dicho proyecto.







## JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO

El traslado se realiza con el fin de dar cumplimiento en el ítem 1 del anterior cuadro de CONTRACREDITO y DESTINO, para cumplir la ACTIVIDAD: "1.1.2. *Elaborar los planes de conservación de especies de fauna*", proyectada con una meta de un (1) plan de conservación para la vigencia del 2021, la cual se realizará con el proyecto que tiene por objeto "FORMULAR EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA LAPA (*Cuniculus paca*) PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, CASANARE Y VICHADA", del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023".

3

Con el cumplimiento de esta actividad, se busca consolidar una línea base sobre el estado actual de las poblaciones de la Lapa (*Cuniculus paca*) en los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada; para de esa forma, formular un componente estratégico que incluya los lineamientos dispuestos en forma de plan de acción para tomar decisiones y orientar proyectos o actividades dirigidas a fortalecer la conservación de la especie desde su manejo sostenible, investigación, preservación, educación ambiental y fortalecimiento institucional.

Partiendo de esa base, se podrá dar un paso vital para la conservación de la Lapa, el cual es la formulación de un instrumento de planificación que oriente las estrategias que, ajustadas a la realidad del territorio y de la situación de la especie, se deban implementar para lograr su preservación, así como protección y restauración de los hábitats de sus hábitats en la jurisdicción de Corporinoquia.

Además, considerando que nos enfrentamos a una problemática integral, plantear una hoja de ruta para la conservación de la Lapa, requiere de la inclusión de acciones que, una vez implementadas, le permitan a Corporinoquia regular aspectos sobre el manejo sostenible de la misma, entre los que se pueden nombrar su consumo, comercialización, tráfico y monitoreo. Lo anterior, en reconocimiento a la existencia de prácticas arraigadas de aprovechamiento de la especie por parte de comunidades donde la Lapa es vital para su seguridad alimentaria, las cuales bajo un enfoque de sostenibilidad consolidarían una estrategia de conservación de la biodiversidad y alternativa socioeconómica.

**Para el ítem 2, 3 y 4** del anterior cuadro de CONTRACREDITO y DESTINO, se realizará traslado de recursos para cumplir la ACTIVIDAD: "3.2.3. *Establecer objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimiento en la jurisdicción*", proyectada con una meta física para establecer dicho instrumento en dos (2) fuentes hídricas para la vigencia 2021.

La actividad se enmarca en la problemática de la contaminación del agua, la cual se define como la alteración de la calidad natural por la acción del hombre, que hace que no sea parcial o totalmente adecuada para la aplicación o uso a que se destina. La calidad del agua se precisa como aquellas condiciones que deben darse en el agua para que está mantenga un ecosistema equilibrado y cumpla con los objetivos de calidad ecológicos que van más allá de evaluar los requerimientos para un uso determinado.





No obstante, CORPORINOQUIA tiene como estrategia implementar acciones de control mediante la formulación de proyectos asociados al establecimiento de objetivos de calidad en fuentes hídricas receptoras de vertimientos, siendo que el uso de una fuente de agua como receptor de aguas residuales domésticas o no domésticas acarrearán una disminución de la disponibilidad del recurso en términos de calidad y cantidad que amenaza otros posibles usos aguas abajo del foco de contaminación o de la descarga, provocando la desaparición de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos, efectos que recaen sobre la salud pública asociados a la contaminación del agua. Por lo tanto, el cumplimiento de la actividad, busca la conservación, protección y regulación de fuentes hídricas de la jurisdicción.

4

Lo anterior, se soporta bajo el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales. En concordancia, la tasa retributiva es un instrumento económico que permite a la autoridad ambiental regular y recuperar las fuentes hídricas receptoras de vertimientos, mediante proyectos de inversión en descontaminación, mejoramiento, monitoreo y evaluación de la calidad del recurso, y le compete a las Corporaciones cobrar y recaudar la tasa retributiva por vertimientos puntuales al recurso hídrico.

En concordancia, la Corporación realizó el proceso de formulación del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, donde se plasmaron las diferentes líneas estratégicas que buscan atender las problemáticas ambientales de la jurisdicción, mediante la implementación de proyectos que permitan el logro de una comunidad más consciente respecto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y la interacción social de los diferentes actores ambientales que permitan la gestión ambiental sostenible en toda la jurisdicción.

Es así, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, formuló el Proyecto de Inversión: "Formulación de instrumentos de regulación del uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPORINOQUIA", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con el código 2021.3229.5.5, en ejecución del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual se encuentra dentro de la siguiente línea programática: Programa "Gestión Integral del Recurso Hídrico", Proyecto "Formulación de instrumentos de regulación del uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPORINOQUIA", y la actividad "Establecer objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimiento en la jurisdicción".

**Para el ítem 5** del anterior cuadro de CONTRACREDITO y DESTINO, se realizará traslado de recursos para cumplir la ACTIVIDAD: "2.1.3. REALIZAR ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS", proyectada con una meta de dos (2) estudios de caracterización para la vigencia del 2021, siendo uno de ellos el





proyecto que tiene por objeto *"IDENTIFICAR, CARACTERIZAR Y GEORREFERENCIAR A ESCALA DE DETALLE LAS AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL LOCALIZADAS EN AREAS DE INFLUENCIA DE SUELO URBANO, DE EXPANSION Y SUB-URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, para el cual se realiza el presente traslado.

Lo anterior, se fundamenta en que, con la ejecución de dicho proyecto, se constituye un esfuerzo tanto de las instituciones como de los actores sociales involucrados, integrando la visión institucional y social en torno a la conservación de las áreas de importancia ambiental ubicadas en áreas de influencia de suelo urbano, de expansión y sub-urbano del municipio de Yopal, Casanare, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Natural de las generaciones presentes y futuras del municipio de Yopal y del departamento de Casanare.

Así las cosas, se logrará la construcción de una carta de navegación dirigida a consolidar la conservación de los recursos naturales existentes en el área natural, resultando en una estrategia fundamental para fortalecer el interés regional y local por los recursos biológicos presentes en el territorio, contribuyendo a la ampliación del conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades.

A continuación, se muestra las diferentes actividades a las cuales impactara los traslados antes enunciados:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
• PROGRAMA 1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	• PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.	1.1.2. Elaborar los planes de conservación de especies de fauna.
• PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	• PROYECTO 5: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSOS HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.	3.2.3. Establecer objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimiento en la jurisdicción.
PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	• PROYECTO 5: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSOS HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.	3.2.3. Establecer objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimiento en la jurisdicción.
PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	• PROYECTO 5: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSOS HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.	3.2.3. Establecer objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimiento en la jurisdicción.
• PROGRAMA 2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL	• PROYECTO 2: FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE	201.3. Realizar estudios de caracterización de





PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
CONOCIMIENTO AMBIENTAL	ECOSISTEMAS AMBIENTALES EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.	ecosistemas estratégicos.

Las actividades en mención, se encuentran a cargo de la Subdirección de Planeación Ambiental y no cuentan con los recursos suficientes para el cumplimiento y desarrollo de las mismas, impidiendo la generación del conocimiento e información de la regulación del uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción.

6

Por esta razón, es importante para Corporinoquia, establecer criterios de calidad definidos para alcanzar los usos del agua asignados en un horizonte de tiempo determinado, en un sector o tramo específico de un cuerpo de agua receptor de vertimientos, y de esta manera fortalecer la gestión integral del recurso hídrico de la jurisdicción. Por tal razón, se solicita el traslado en mención.

Cualquier solicitud de información que se presente dentro del presente proceso será atendida con gusto.

Atentamente,

  
**DOLIA JENNY GAMEZ CALA**  
 Subdirectora de Planeación Ambiental (E)

Revisó: Jackson Medina Romero, Profesional Especializado Banco de Proyectos  
 Revisó: Néstor Anel Barrera Velandía, Profesional Especializado - Recurso Hídrico  
 Elaboró: Tito David Becerra, Profesional Contratado Biodiversidad  
 Elaboró: Lisbeth Mantza Rodríguez, Profesional Contratado Recurso Hídrico



## MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°15

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

CORPORINOQUIA

Fecha de Modificación: 8/09/2021

APROBADA

Fecha Aprobación: 8/09/2021

Documento Soporte 1048

Observaciones: RESOLUCION No. 400.36.21.1048 DEL 7 SEPTIEMBRE DE 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<b><u>Crédito por Traslado Presupuestal</u></b>			
3129 - 2.3.2.02.02.008.05.PG3.PY5 - 24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY5	\$966,445,862.00	\$0.00
3129 - 2.3.2.02.02.008.02.PG2.PY2 - 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY2	\$69,333,337.00	\$0.00
3129 - 2.3.2.02.02.008.01.PG1.PY1 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG1.PY1	\$12,621,903.00	\$0.00
<b><u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u></b>			
3129 - 2.3.2.02.02.008.03.PG2.PY3 - 24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY3	\$0.00	\$93,779,199.00
3129 - 2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15 - 24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15	\$0.00	\$121,666,663.00
3129 - 2.3.2.02.02.008.15.PG8.PY15 - 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG8.PY15	\$0.00	\$69,333,337.00
3129 - 2.3.2.02.02.008.06.PG3.PY6 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG3.PY6	\$0.00	\$12,621,903.00
3129 - 2.3.4.02.02.01.PG3.PY6 - 24	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones-PG.3.PY6	\$0.00	\$750,000,000.00
<b>Totales:</b>		<b>\$1,048,401,102.00</b>	<b>\$1,048,401,102.00</b>

LUZ DARY LEAL ABRIL  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO